

# Informe estadístico

## Tercer trimestre 2023

Publicación  
Febrero de 2024

**OVD** Oficina de  
Violencia  
Doméstica



CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# Informe estadístico

## Tercer trimestre 2023

Oficina de Violencia Doméstica  
Corte Suprema de Justicia de la Nación

---



**DIRECCIÓN**

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires



**CORREO ELECTRÓNICO**

[ovd@csjn.gov.ar](mailto:ovd@csjn.gov.ar)



**SITIO WEB**

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó con la base de datos  
actualizada al 02 de febrero de 2023.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los años 2017 a  
2022.



[Informes estadísticos](#)

# Personas afectadas por situaciones de violencia doméstica

Resumen ejecutivo de resultados.

**PERSONAS  
ATENDIDAS  
EN LA OVD**

**4.228**

**2.314**  
PRESENTACIONES

**1.914**  
CONSULTAS  
INFORMATIVAS

**38%**  
NIÑAS,  
NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

**53%**  
MUJERES  
ADULTAS

**9%**  
VARONES  
ADULTOS

**97%**  
Violencia  
Psicológica

**45%**  
Violencia  
Física

**43%**  
Vínculo de  
pareja o  
expareja

**39%**  
Vínculo  
filial

**3.350**

Personas afectadas por hechos  
de violencia doméstica



**746**  
MIGRANTES

**190**  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

**108**  
PERTENECIENTES A  
PUEBLOS ORIGINARIOS

**21**  
AFRODESCENDIENTES

**6**  
OTROS GÉNEROS

**7.838**

**MEDIDAS  
PREVENTIVAS  
URGENTES**

Dispuestas por la  
justicia civil



**84%** NACIONALIDAD ARGENTINA



**44%** COMUNAS 1, 4, 7 Y 8



**398** PERSONAS CON LESIONES



**20** PERSONAS CONCURRIERON A  
DENUNCIAR MÁS DE UNA VEZ

**OVD** Oficina de  
Violencia  
Doméstica



**CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

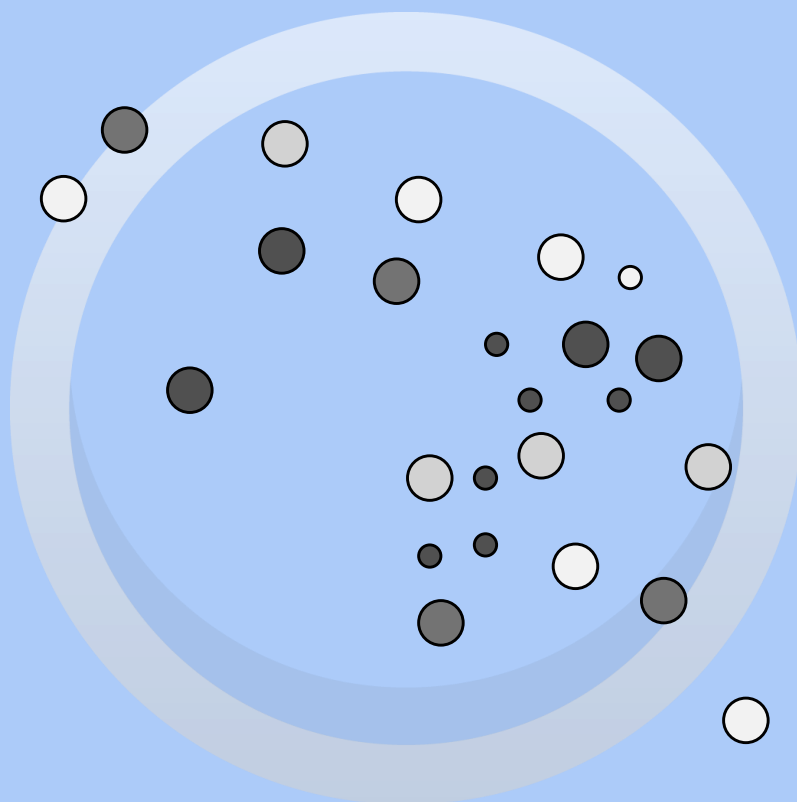
# Índice

---

<b>1</b>	<b>Presentación</b>	
1.1	¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	<a href="#"><u>6</u></a>
1.2	Servicios que brinda	<a href="#"><u>6</u></a>
1.3	Evaluación de la situación de riesgo	<a href="#"><u>7</u></a>
1.4	Elaboración de estadísticas	<a href="#"><u>7</u></a>
<b>2</b>	<b>Acceso a Justicia</b>	
2.1	Presentaciones ante la OVD	<a href="#"><u>10</u></a>
<b>3</b>	<b>Características sociodemográficas de las personas afectadas</b>	
3.1	Sexo y edad	<a href="#"><u>12</u></a>
3.2	Nivel educativo	<a href="#"><u>13</u></a>
3.3	Condición de actividad	<a href="#"><u>13</u></a>
3.4	Procedencia territorial	<a href="#"><u>14</u></a>
<b>4</b>	<b>Características sociodemográficas de las personas denunciadas</b>	
4.1	Sexo y edad	<a href="#"><u>16</u></a>
<b>5</b>	<b>Características de la violencia</b>	
5.1	Vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<a href="#"><u>18</u></a>
5.2	Tipos de violencia	<a href="#"><u>18</u></a>
5.3	Lesiones	<a href="#"><u>19</u></a>
5.4	Niveles de riesgo evaluados	<a href="#"><u>19</u></a>
<b>6</b>	<b>Derivaciones, orientaciones y medidas judiciales adoptadas</b>	
6.1	Derivaciones efectuadas por la OVD	<a href="#"><u>22</u></a>
6.2	Orientaciones efectuadas por la OVD	<a href="#"><u>22</u></a>
6.3	Medidas ordenadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las denuncias derivadas por la OVD	<a href="#"><u>23</u></a>

1

# Presentación



# 1. Presentación

## 1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>1</sup> con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina<sup>2</sup>, y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente denuncias de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

## 1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

<sup>1</sup> [Acordada N° 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

<sup>2</sup> [Acordada N° 21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

### 1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista y en el mismo momento, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

### 1.4 Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de los principales objetivos de creación de la Oficina (conforme [Acordada 39/06](#) y su posterior reglamentación, [Acordada 40/06](#)), la OVD elaboró un sistema informático de gestión -validado por Naciones Unidas- que facilita la obtención de datos en la elaboración de estadísticas. Esta herramienta resulta un aporte fundamental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales<sup>3</sup>. La mencionada norma compromete a la Corte a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

A continuación, se exponen los resultados para el tercer trimestre del año 2023.

---

<sup>3</sup> [Ley N°26.485](#). Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.





2

## Acceso a justicia



## 2. Acceso a justicia

### 2.1 Cantidad de presentaciones y consultas

Durante el tercer trimestre del año 2023, los equipos interdisciplinarios de la OVD recibieron 2.314 presentaciones, 71% fueron realizadas por fuera del horario judicial (lunes a viernes de 7:30 a 13:30).

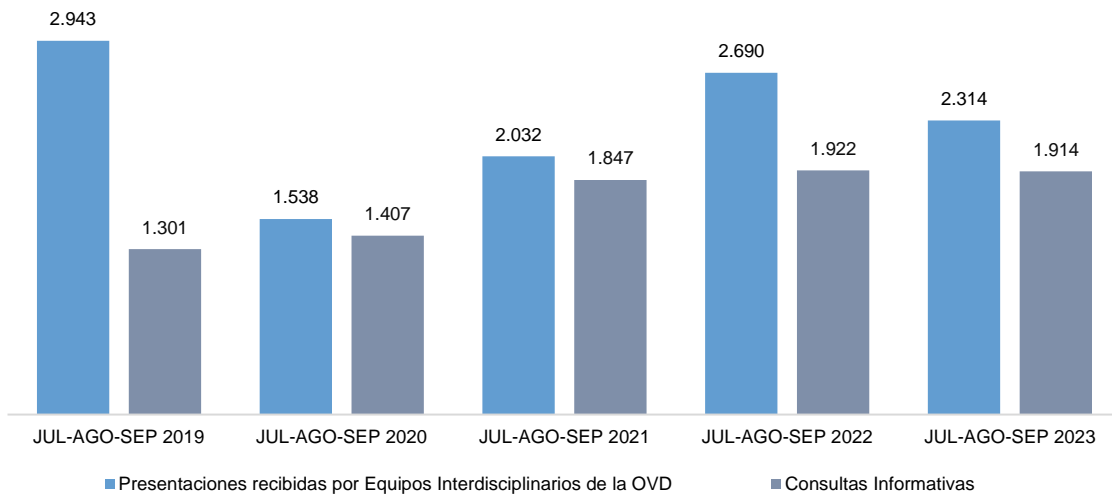
Asimismo, la OVD dio respuesta a 1.914 consultas informativas<sup>4</sup> realizadas mayoritariamente por mujeres (70%), referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

En total la OVD recibió a 4.228 personas durante el tercer trimestre del año 2023, un promedio de 46 personas por día.

46  
personas  
por día

4.228  
personas  
atendidas

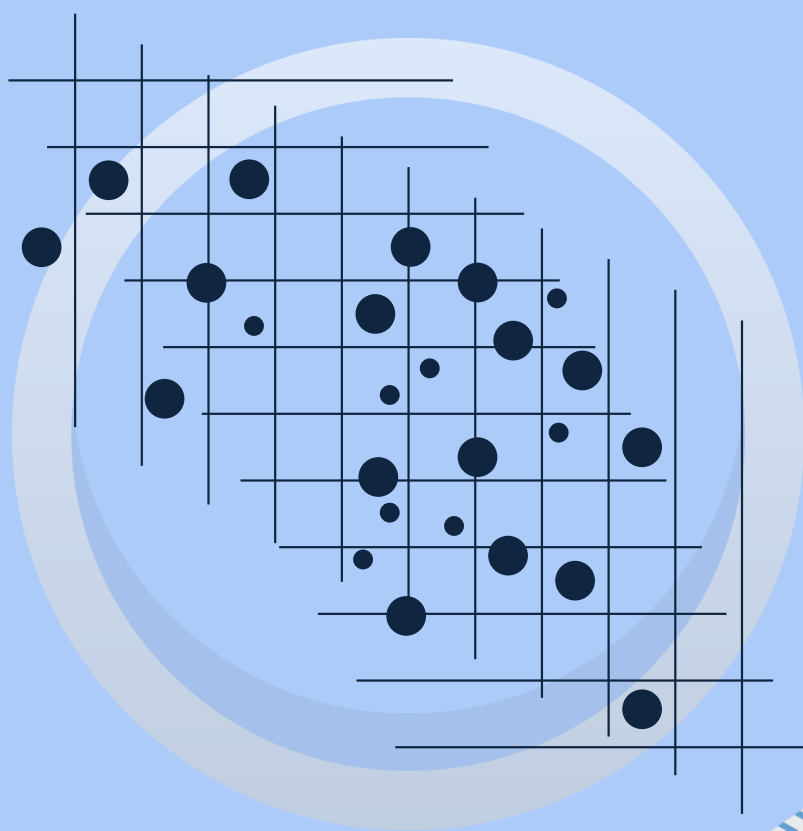
**Gráfico 2.1 Consultas informativas y presentaciones**  
Comparación Tercer Trimestre, Años 2019-2023



<sup>4</sup> Se agruparon bajo la categoría "Consultas informativas" aquellas que en informes anteriores se consignaban como "Consultas extrajurisdiccionales", debido a modificaciones en la carga de los datos.

# 3

## Características sociodemográficas de las personas afectadas



### 3. Características sociodemográficas de las personas afectadas

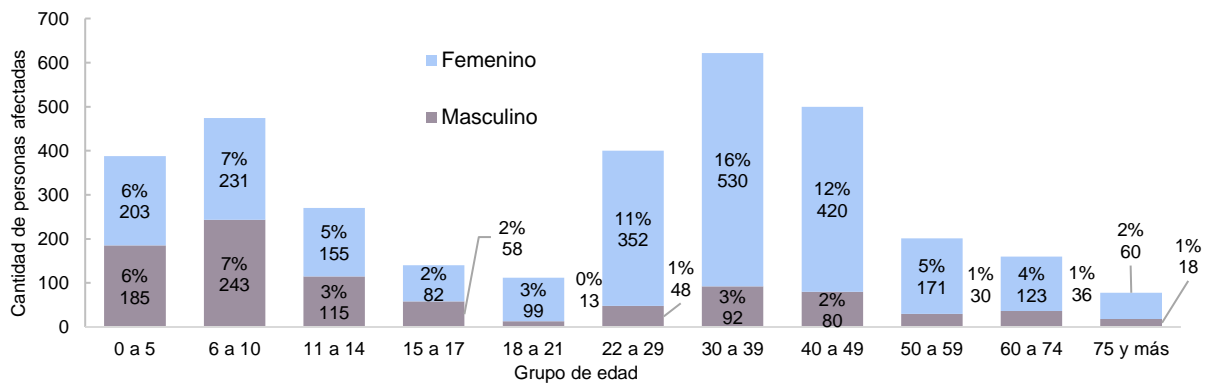
#### 3.1 Sexo y edad

Entre las personas afectadas<sup>5</sup>, 73% son mujeres y 27% varones. Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, excepto en el de 6 a 10 años donde los niños afectados fueron más que las niñas. Del total de personas afectadas de sexo masculino (918), 65% son niños y adolescentes de 0 a 17 años (601). Hubo 6 personas afectadas de géneros no binarios (mujer trans, varón trans/travesti, otros).

**3.350**  
personas  
afectadas

**73%**  
mujeres y  
niñas

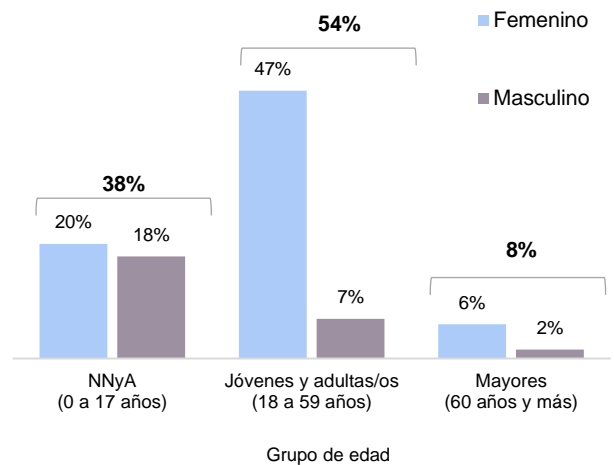
**Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 3.344)**  
Tercer Trimestre 2023



El grupo más afectado es el de mujeres adultas de 18 a 59 años (47%) seguido por el de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 38% y tienen una edad promedio de 8 años.

Las personas mayores (60 años y más) representan el 8% de las afectadas y los varones adultos de 18 a 59 años representan el 7%.

**Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según grupo de edad y sexo**  
Tercer Trimestre 2023



**47%**  
son mujeres  
de 18 a 59 años

**38%**  
son niñas, niños  
y adolescentes

<sup>5</sup> El total de personas afectadas es mayor al de las presentaciones dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

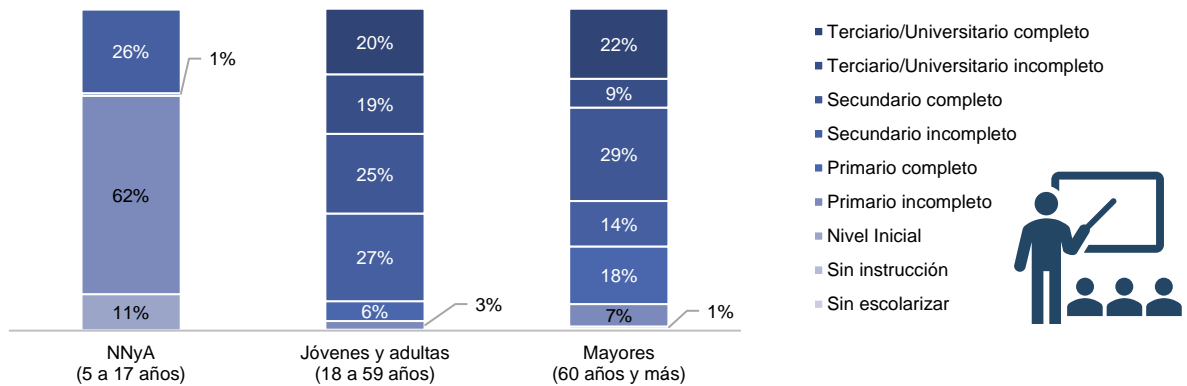
### 3.2 Nivel educativo

Entre las **niñas, niños y adolescentes** afectados en edad escolar, 11% concurre a nivel inicial, 62% a nivel primario, 1% había concluido el nivel primario y 26% concurre al nivel secundario.

Entre las personas afectadas **jóvenes y adultas**, 36% no completó el nivel secundario, 25% tiene secundario completo, 19% cursa o cursó estudios superiores y 20% tiene un título superior (terciario/universitario).

Entre las personas **mayores** afectadas, 49% no completó el nivel secundario, 21% completó ese nivel, 8% cursa o cursó estudios superiores, pero no los completó y 22% posee un título superior (terciario/universitario).

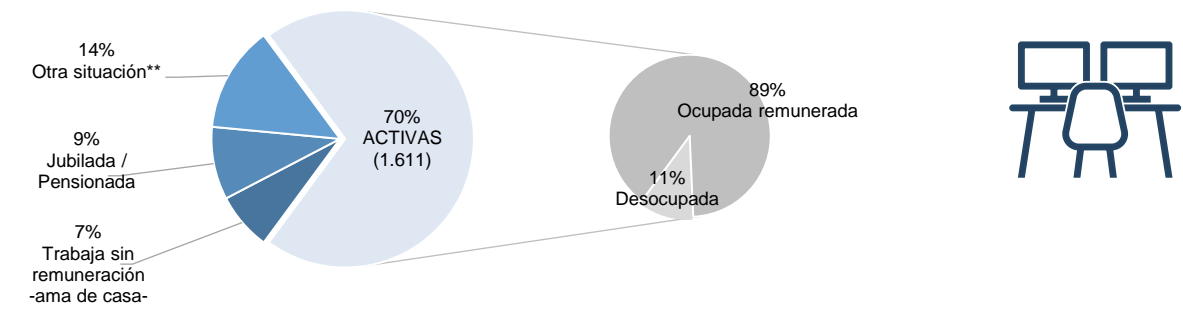
**Gráfico 3.2 Personas afectadas a partir de 5 años según nivel educativo y grupo de edad (Total: 3.040)**  
Tercer Trimestre 2023



### 3.3 Condición de actividad

Entre las personas afectadas a partir de 14 años de edad, 30% es inactiva<sup>6</sup>: 9% es jubilada o pensionada, 7% realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración y 14% tiene otra situación<sup>7</sup>. Entre las activas (1.611), la tasa de desocupación<sup>8</sup> en este trimestre fue de 11%.

**Gráfico 3.3 Condición de actividad de las personas afectadas de 14 años y más (Total: 2.293)**  
Tercer Trimestre 2023



<sup>6</sup> Se considera inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral y activas a aquellas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado.

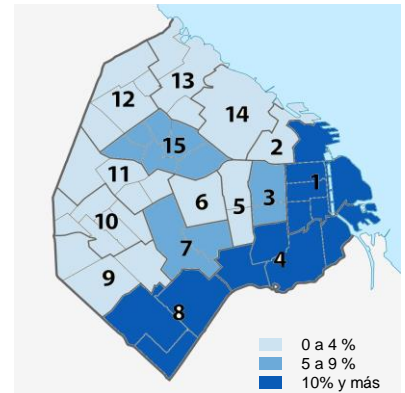
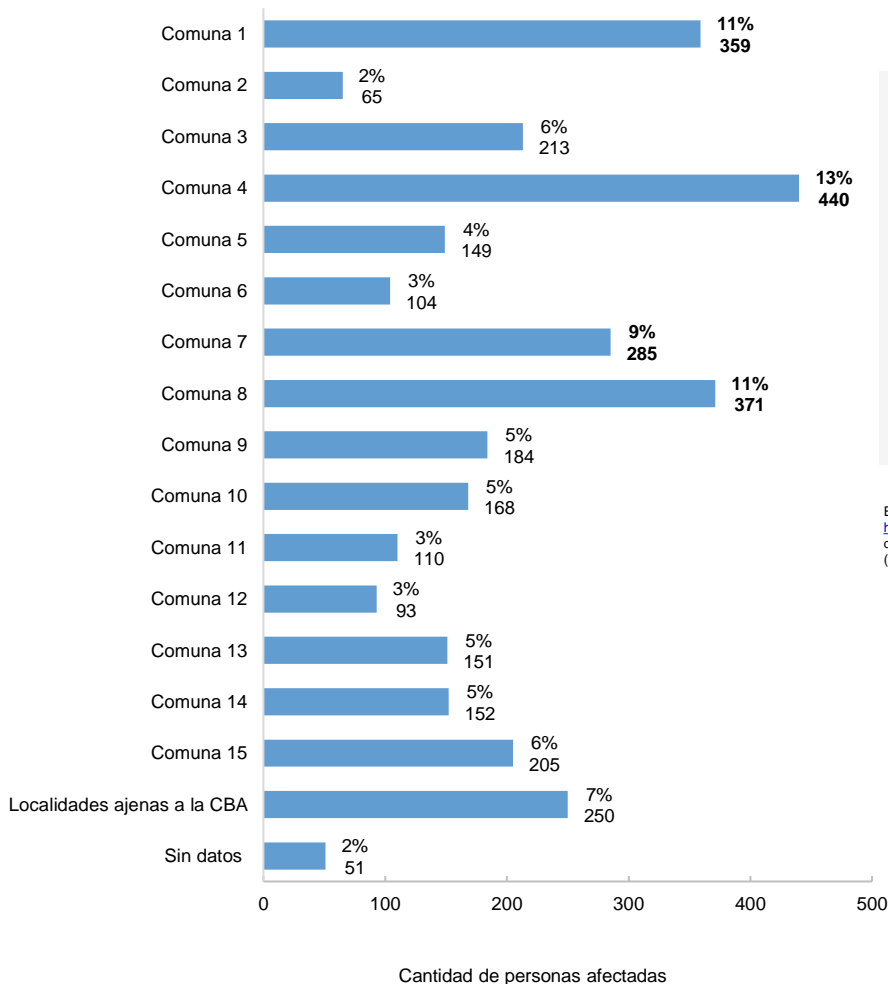
<sup>7</sup> Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo, aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

<sup>8</sup> La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

### 3.4 Procedencia territorial

Entre las personas afectadas, 44% proviene de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: **Comuna 4** (13%) –incluye los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya–; **Comuna 8** (11%) –Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano–; **Comuna 1** (11%) –Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–; y **Comuna 7** (9%) –Flores y Parque Chacabuco–. Las 11 comunas restantes acumulan 47%. Asimismo, 7% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 2%.

**Gráfico 3.4 Comunas de procedencia de las personas afectadas (Total: 3.350)**  
Tercer Trimestre 2023



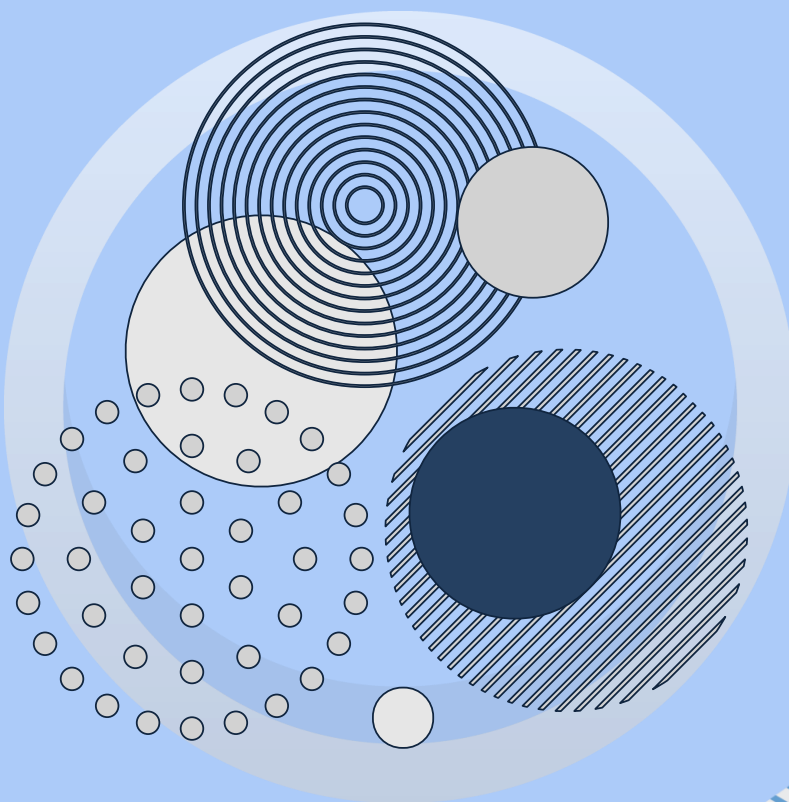
Elaboración propia sobre mapa extraído de [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Buenos\\_Aires\\_Comunas.svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Buenos_Aires_Comunas.svg) de NordNordWest and OpenStreetMap contributors / CC BY-SA (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/>).



**44%**  
de las afectadas proviene de las comunas 1, 4, 7 y 8

4

## Características sociodemográficas de las personas denunciadas



## 4. Características sociodemográficas de las personas denunciadas

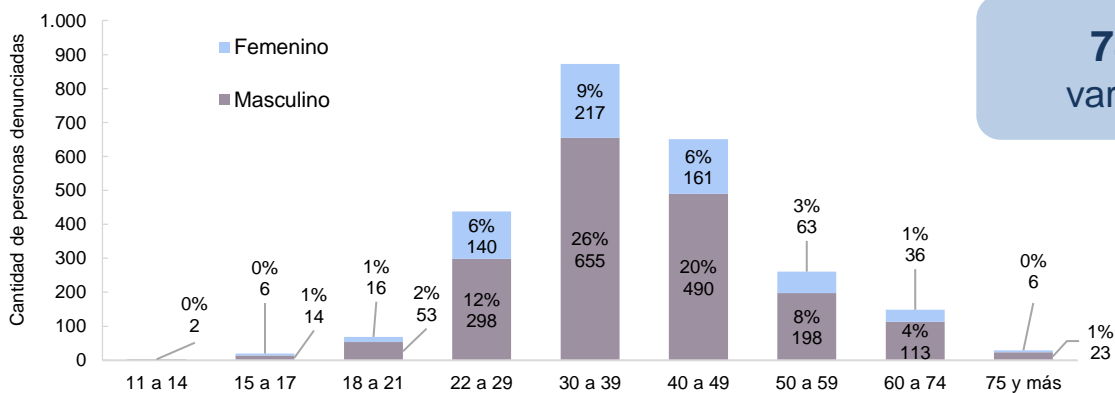
### 4.1 Sexo y edad

Entre las personas denunciadas<sup>9</sup> (total: 2.491), 74% es de sexo masculino y 26%, femenino.

Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad. Hubo 2 niños denunciados de entre 13 y 14 años, en ambos casos se realizó derivación al CDNNyA dependiente del GCBA..

El grupo con más personas denunciadas es el de varones de entre 22 y 49 años (58%).

**Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 2.491)**  
Tercer Trimestre 2023



**2.491**  
personas  
denunciadas

**74%**  
varones

**6 de cada 10**  
personas denunciadas son  
varones jóvenes y adultos de entre 22 y 49 años

**Entre las personas denunciadas:**

**48%**

no  
completó  
el nivel  
secundario



**21%**

tasa de  
desocupación



**77%**

nacionalidad  
argentina

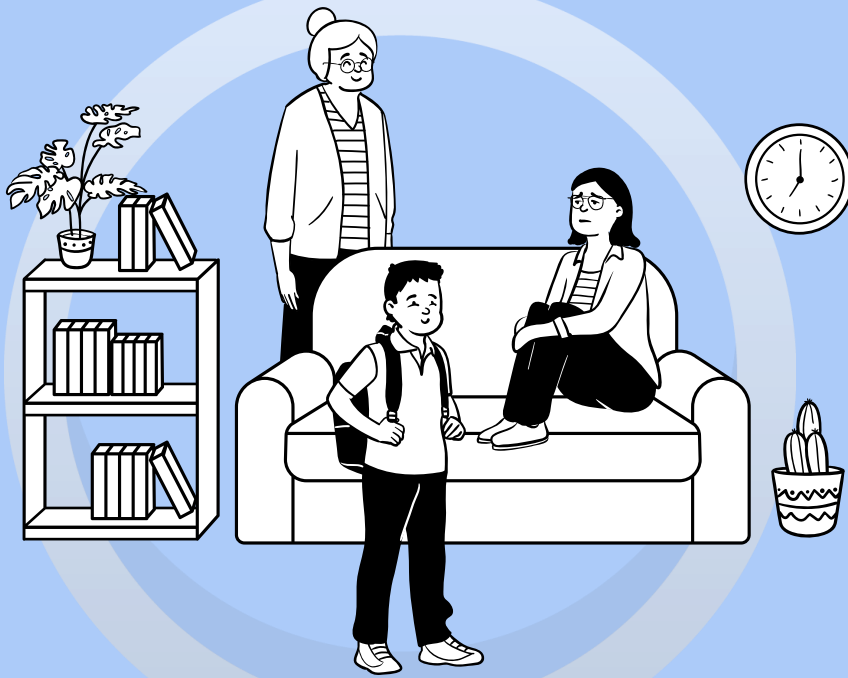


<sup>9</sup> El total es mayor al de denuncias dado que puede haber más de una persona denunciada por caso.



5

## Características de la violencia



## 5. Características de la violencia

### 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

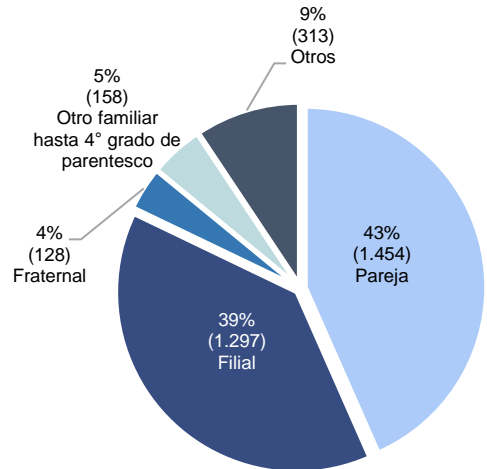
El vínculo de pareja<sup>10</sup> (43%) es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas, seguido por el de tipo filial (39%); otros vínculos (9%); otro familiar hasta 4° de parentesco (5%) y vínculo fraternal (4%) (Gráfico 5.1).

Dentro del vínculo de pareja, 7 de cada 10 denunciaron a sus exparejas (72%), 2 de cada 10 a sus cónyuges o parejas convivientes (24%) y 1 de cada 10 a sus novios/as (12%).

**8 de cada 10**  
niñas, niños y adolescentes tenían un **vínculo filial** con las personas denunciadas

**7 de cada 10**  
mujeres de 18 años o más denunciaron a sus parejas o exparejas

**Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas (Total: 3.350)**  
Tercer Trimestre 2023



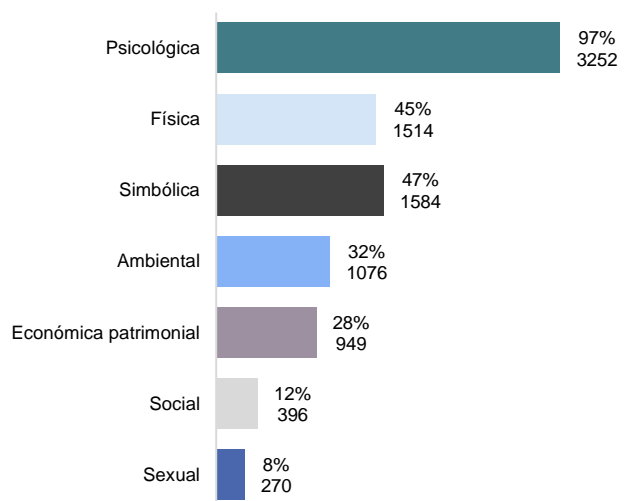
### 5.2 Tipos de violencia

La violencia<sup>11</sup> psicológica estuvo presente en el 97% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la simbólica en el 47% y la física en el 45%; la de tipo ambiental en el 32%; la económica y patrimonial en el 28%, la social en el 12% y la sexual en el 8%.



**9 de cada 10**  
víctimas de **violencia sexual**  
son mujeres y niñas

**Gráfico 5.2 Tipos de violencia (Total: 3.350)**  
Tercer Trimestre 2023



<sup>10</sup> La categoría "pareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

<sup>11</sup> En una misma denuncia se puede registrar más de un tipo de violencia.

### 5.3 Lesiones

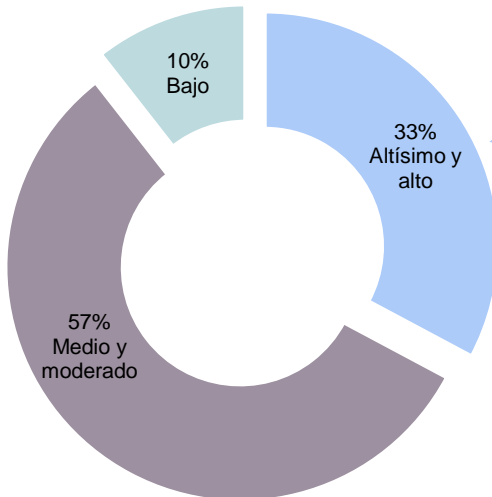
- **473** personas fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD.
- Se constataron lesiones en el **84%** de dichos casos (398).
- **8 de cada 10** personas lesionadas son de sexo femenino.
- **44%** tenía lesiones ubicadas en el rostro.
- **73%** de las personas con lesiones tenía vínculo de pareja con la persona denunciada.
- **70%** tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia.



### 5.4 Niveles de riesgo evaluados

Los niveles de riesgo evaluados por los equipos interdisciplinarios de la OVD fueron: 33% altísimo y alto; 57% medio y moderado y 10% riesgo bajo.

**Gráfico 5.4 Niveles de riesgo evaluados (Total: 3.351)**  
Tercer Trimestre 2023



**8 de cada 10 personas con riesgo altísimo o alto**

son mujeres que denunciaron a sus parejas o exparejas (39%) y NNyA (41%) con vínculo filial con las personas denunciadas



**6 de cada 10**  
personas afectadas no cohabitaban  
con las personas denunciadas



6

## Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas por la justicia civil



## 6. Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas

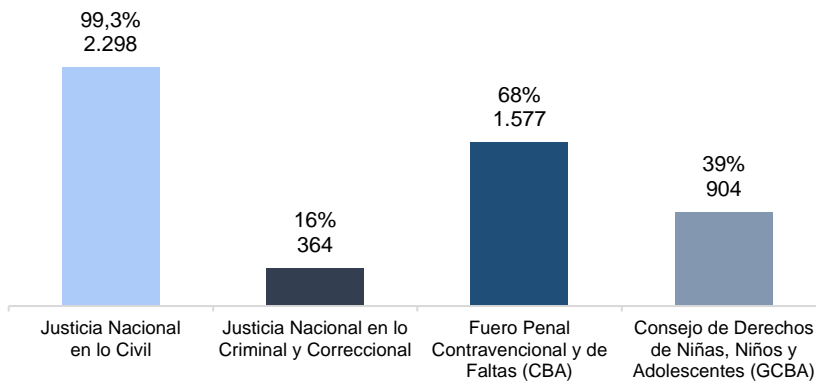
### 6.1 Derivaciones efectuadas por la OVD

Del total de denuncias recibidas en la OVD durante el tercer trimestre de 2023 (2.314), 99,3% tuvo derivaciones<sup>12</sup> a la Justicia Nacional en lo Civil; 16% a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional; 68% al Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires y 39% al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCBA) (Gráfico 6.1). Asimismo, se derivaron 176 casos al programa Proteger (GCBA) y 11 casos a la Justicia Nacional de Menores.

**Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.314)**  
Tercer Trimestre 2023



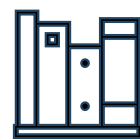
**99,3%**  
a la Justicia  
Nacional en lo Civil



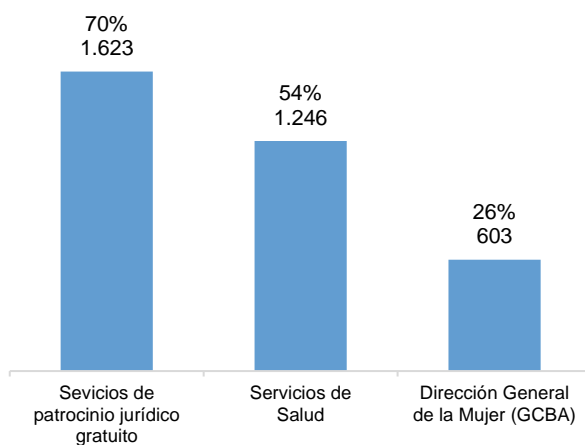
### 6.2 Orientaciones efectuadas por la OVD

En el mismo período la OVD orientó al 58% de las personas denunciantes a servicios de patrocinio jurídico gratuito, al 48% a servicios de salud y al 28% a la Dirección General de la Mujer (GCBA).

**Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.314)**  
Tercer Trimestre 2023



**70%**  
Orientado a servicios  
de patrocinio jurídico  
gratuito



<sup>12</sup> Una misma denuncia puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

### 6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las denuncias derivadas por la OVD

La OVD efectuó el seguimiento judicial del total de denuncias derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil (2.314). Las principales medidas preventivas registradas fueron: prohibición de acercamiento a la persona denunciante (70%); prohibición de todo tipo de contacto (incluye telefónico, por correo, etc.) (64%); otorgamiento de botón antipánico (35%); cese en los actos de perturbación e intimidación (27%), entre otras. En total, la Justicia Nacional en lo Civil ordenó, al menos, **7.838** medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la Oficina de Violencia Doméstica<sup>13</sup>, un promedio de 3,3 medidas por expediente.



<sup>13</sup> En un mismo expediente pueden ordenarse más de una medida preventiva.